

TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	
Descripción	Realizar la gestión de los expedientes administrativos para las tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.
Finalidades y usos	Gestión tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.
Categoría de interesados	Ciudadanos que solicitan las tarjetas.
Procedimiento de recogida	Interesados, representantes o personas distintas al interesado.
Soporte utilizado en la recogida	Formularios.
Comunicaciones de datos	No previstas
Transmisiones internacionales	No previstas
Unidades responsables	Entidad Local, servicios de Policía Municipal.
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En oficinas de la Mancomunidad	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
Legitimación para el tratamiento: RGPD: art 6-1-e, tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos. <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. • Ley 39/20015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. 	

Registro de Tratamiento

Mancomunidad de Servicio Social de Base Bortziriak-Cinco Villas

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO
IDENTIFICATIVOS
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección
Teléfono
Voz / Imagen
CARACTERÍSTICAS PERSONALES
Fecha de nacimiento
CATEGORIAS ESPECIALES DE DATOS
Salud